



# E.L.A. GUADALCACIN

## Municipio de Jerez de la Frontera

### PRESIDENCIA

D. SALVADOR RUIZ GARCÍA, Presidente de la E.L.A. de Guadalcaçin, en uso de las atribuciones que tengo conferidas, conforme determina el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 40 y 24 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, ha resuelto con esta fecha dictar la siguiente

#### RESOLUCIÓN DE LAPRESIDENCIA

Expediente n.º: 2024/CHO\_02/000001

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en la convocatoria para la creación de varias bolsas de trabajo de los puestos de Monitor/a deportivo/a, Oficial de albañilería, Oficial de pintura, Barrendero/a, Limpiador/a, para cubrir necesidades temporales en la E.L.A. Guadalcaçin, y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

#### LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA MONITOR/A DEPORTIVO/A NECESIDADES TEMPORALES

ASPIRANTES ADMITIDAS/OS		
Nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1	***08419X	Álvarez Rodríguez, Jonathan
2	***38012B	Galán Cordero, Sergio
3	***07094F	García Cazorla, Vanesa
4	***93739E	García Fernández, Laura
5	***69884G	García Molina, M <sup>a</sup> Dolores
6	***67497L	Martínez Cote, Noelia
7	***06464L	Painez Jiménez, Nicolás
8	***06465C	Painez Jiménez, Pablo
9	***13264J	Romero Omil, María del Carmen
10	***36193B	Vázquez Romero, José Alberto

Código Seguro de Verificación	IVUEW0IDZYRDT562U37T45QXII	Fecha	29/05/2024 20:47:40
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEW0IDZYRDT562U37T45QXII">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEW0IDZYRDT562U37T45QXII</a>	Página	1/2





**E.L.A. GUADALCACIN**  
**Municipio de Jerez de la Frontera**  
**PRESIDENCIA**

ASPIRANTES EXCLUIDAS/OS			
Nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	*CAUSA EXCLUSIÓN
1	***76663N	Bernal Madera, David	2
2	***82727G	Delgado Sánchez, José Manuel	5
3	***95947E	Gonzaga Prieto, Rubén	4
4	***74671K	González Gutiérrez, Mercedes	2
5	***29664Z	Lirio Nieto, Jesús	4
6	***09998B	Marcelo Rodríguez, Carla	4
7	***095617Z	Neira Alvarado, José Antonio	4
8	***81453H	Pozo Fernández, Ezequiel	4
9	***95410Z	Rodríguez Garcés, José Manuel	4
10	***80270P	Rodríguez Reina, María	4
11	***88151T	Tenorio González, Ángel	4

\*Causas de exclusión:

- 1: no aporta Anexo I o está incompleto
- 2: no aporta Anexo II o está incompleto
- 3: no aporta DNI o no está en vigor
- 4: no aporta la titulación requerida
- 5: marca varias bolsas en la misma solicitud

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://www.guadalcacin.es>) y en el Tablón de Anuncios. Según establece la base quinta – ADMISIÓN DE ASPIRANTES – Los aspirantes excluidos disponen de un **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, para subsanación, de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones públicas.

Así lo ordena, manda y firma, el Sr. Presidente de la E.L.A. Guadalcacín, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe,

ANTE MÍ, EL SECRETARIO-INTERVENTOR Enrique Javier Clavijo González	CÚMPLASE, EL PRESIDENTE, Salvador Ruiz García
---	--

En relación con el acuerdo que antecede, que agota la vía administrativa, podrá Vd. interponer los siguientes recursos:

1. POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante la Sra. Presidenta de la E.L.A. GUADALCACÍN en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. (Art. 123 y 124 de la Ley 29/2016, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas)
2. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución. (Art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio). Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier otra acción que pueda estimar pertinente a la defensa de sus derechos. (Art. 25 Ley 29/1998, de 13 de julio).

Código Seguro de Verificación	IVUEW0IDZYRDT562U37T45QXII	Fecha	29/05/2024 20:47:40
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	SALVADOR RUIZ GARCIA		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEW0IDZYRDT562U37T45QXII">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEW0IDZYRDT562U37T45QXII</a>	Página	2/2

